

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 28 ENE. 2019

Nº 010-2019-SERVIR-GG

Vistos, el Informe Nº 013-2019-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum Nº 67-2019/SERVIR/GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 103-2018-SERVIR-GG se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, de acuerdo al Informe Nº 013-2019-SERVIR/GG-OPP, la Oficina General de Administración y Finanzas ha realizado estimaciones de los recursos que se podrían incorporar por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, provenientes del Saldo de Balance de años anteriores por el monto de Seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos diecisiete y 00/100 soles (S/ 641 417,00) y la proyección de ingresos del periodo 2019 por el monto de Setenta y ocho mil setecientos y 00/100 soles (S/ 78 700,00), correspondientes básicamente al rubro de otros ingresos (penalidades aplicadas a los proveedores, servicio de fotocopias fedateadas y fotocopias simples);

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando estos provengan de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, regula la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a los de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva Nº 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 023 "Autoridad Nacional del Servicio Civil" para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Setecientos veinte mil ciento diecisiete y 00/100 soles (S/ 720 117,00), en



la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA ESPECIFICA	: 1.3.2 10.1 5 Certificaciones diversas	S/ 1 700,00
PARTIDA ESPECIFICA	: 1.3.2 10.1 99 Otros derechos Administrativos	S/ 1 000,00
PARTIDA ESPECIFICA	: 1.5.11.11 Intereses por depósitos	S/ 13 000,00
PARTIDA ESPECIFICA	: 1.5.2 1.6 99 Otras Multas – Penalidades	S/ 55 000,00
PARTIDA ESPECIFICA	: 1.5.5 1.4 1 Indemnizaciones de seguro	S/ 8 000,00
PARTIDA ESPECIFICA	: 1.9.11.11 Saldos de Balance	S/ 641 417,00

TOTAL INGRESOS **S/ 720 117,00**
=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA	: 1314 Autoridad Nacional del Servicio Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados

TOTAL EGRESOS **S/ 720 117,00**
=====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las Notas de Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000037
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL [001314]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 28/01/2019
DOCUMENTO : 113 / 010-2019-SERVIR-GG

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2019
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 010-2019

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPD	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0 720,117
0003	0223782	GESTION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL DE SERVIR					0 720,117
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0 720,117
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0 720,117
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0 720,117
	2.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0 720,117
	7						
	2.3.2	7.11 OTROS SERVICIOS					0 720,117
	2.3.2	7.11 SERVICIOS DIVERSOS					0 720,117
TOTAL							0 720,117

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	720,117
1.3					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	2,700
1.3.2					DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	2,700
1.3.2					OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	2,700
10							
1.3.2	10.1				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	2,700
1.3.2	10.1				CERTIFICACIONES DIVERSAS	0	1,700
5							
1.3.2	10.1				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	1,000
99							
1.5					OTROS INGRESOS	0	76,000
1.5.1					RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	13,000
1.5.1					RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	13,000
1							
1.5.1	1.1				INTERESES	0	13,000
1.5.1	1.1	1			INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	13,000
1.5.2					MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	55,000
1.5.2					MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	55,000
1							
1.5.2	1.6				OTRAS MULTAS	0	55,000
1.5.2	1.6				OTRAS MULTAS	0	55,000
99							
1.5.5					INGRESOS DIVERSOS	0	8,000
1.5.5					INGRESOS DIVERSOS	0	8,000
1							
1.5.5	1.4				OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	8,000
1.5.5	1.4	1			INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	0	8,000
1.9					SALDOS DE BALANCE	0	641,417
1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	641,417

